

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 4 de abril de 2024

Garantiza Congreso de Sonora derecho a la identidad a personas sin acta de nacimiento



Hermosillo, Sonora; 3 de abril de 2024.- El Congreso de Sonora aprobó por unanimidad una acción legislativa que permitirá garantizar el derecho humano a la personalidad de la ciudadanía mayor de 60 años que, por diversos motivos, no cuenta con un documento que avale su registro de nacimiento.

Se trata de la reforma al Artículo 61 de la Ley del Registro Civil del Estado de Sonora, dictaminada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en la que se establece el supuesto de que una persona solicitante, cuyos ascendientes hayan fallecido y no cuente con documentos que acrediten su identidad, podrá acreditarla con la comparecencia de dos testigos.

El Decreto también deroga la fracción segunda del Artículo 81 y la fracción segunda del Artículo 84, ambos de la Ley del Registro Civil, en lo relativo al matrimonio de personas menores de edad, ya que contravienen lo dispuesto en la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, y el Código de Familia estatal, ordenamientos que establecen los 18 años como edad mínima para contraer nupcias.

En esta sesión ordinaria se presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como una armonización con la ley general en la materia, a efecto de incluir en la primera los Centros de Justicia para Mujeres.

La iniciativa destaca que la inclusión de los centros mencionados en la legislación local resulta un paso fundamental para garantizar la protección efectiva de los derechos de las sonorenses, pues al asegurar su institucionalización, se da certeza jurídica a las víctimas y se legitima la protección de los derechos de las mujeres, además de contribuir a la prevención de la violencia de género. Se turnó para estudio a la Comisión para la Igualdad de Género.

El pleno aprobó una propuesta de la Mesa Directiva para sesionar los días miércoles 10, 17 y 24 de abril en lugar de los días jueves 11, 18 y 25 del presente. La próxima ordinaria se citó para el martes 9 de abril, a las 11:00 horas.

Diputadas y diputados aprobaron incorporar en la ley la autonomía de las mujeres como principio rector a una vida libre de violencia

- El dictamen reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Se envió al Senado de la República

La Cámara de Diputados aprobó por 350 votos a favor, cero en contra y 106 abstenciones, reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de incorporar la autonomía de las mujeres como un principio rector para su acceso a una vida libre de violencia.

El dictamen, enviado al Senado de la República, agrega la palabra “autonomía” al inciso IV del artículo 4º de dicho ordenamiento jurídico.

Con esta adición queda establecido que la autonomía de las mujeres será uno de los principios rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales.

El dictamen señala, en sus considerandos, que “la autonomía es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en un contexto de plena igualdad, y, en ese sentido, una condición para la superación de las injusticias de género, convirtiéndose en un elemento central para alcanzar la igualdad como un derecho fundamental y una precondition para que las mujeres actúen como sujetos plenos del desarrollo”.

Añade que se considera oportuno visibilizar en la legislación el principio de autonomía, pues implementarlo permitirá, además, la cero tolerancia de las mujeres a vivir en un entorno violento disminuyendo los casos de violencia de género.

La diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez (PAN) consideró que debe trabajarse más el dictamen para que queden claros los alcances de la reforma.

A su vez, la diputada Judith Celina Tánori Córdova (Morena) subrayó que uno de los objetivos del dictamen es fortalecer las normas en materia de derechos humanos de las mujeres, a fin de dar un paso más rumbo a la igualdad sustantiva.

Reserva

Previamente, se desechó una propuesta de modificación de la diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón (PAN) que pretendía agregar la palabra “económica” al inciso IV del artículo 4º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Avala Cámara de Diputados dictamen que define las sustancias o productos prohibidos en animales para consumo humano

- El documento que modifica la Ley Federal de Sanidad Animal se canalizó al Ejecutivo Federal

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló por unanimidad, con 460 votos, el dictamen a la minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, con el propósito de definir las sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto.

El documento, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, considera sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto: carbadox (QCA), cloranfenicol, clorhidrato de clenbuterol o clorhidrato de clenbuterol o clenbuterol; clorhidrato de fenilefrina, cristal violeta, cumarina en saborizantes artificiales, dienolestrol, dietilestilbestrol (DES), dimetridazol y feniltiouracilo.

Asimismo, furaltadona (AMAZ), furazolidona (AOZ), hexoestrol, lindano, metiltiouracilo, metronidazol, nifupirazina, nifuraldeazona, nitrofurantoina (AHD), nitrofurazona, nitrovin (Nitrovina), olaquinox (MQCA), orciprenalina, oxazolidona, pigmentantes sintéticos del grupo de los sudanes, propiltiouracilo, rodinazol o ronidazol, roxarsona (3-Nitro), salbutamol, tapasol, tinidazol y tiouracil.

Además, puntualiza que el carbadox (QCA) está prohibido para todos los porcinos adultos, y también para todas las edades de las demás especies de animales destinadas para el abasto.

Define que se entenderán como animales para abasto aquellos cuyo destino final sea el consumo humano, al tiempo que modifica la figura del salario mínimo por la de Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Asegura que el objetivo es fortalecer el marco jurídico para salvaguardar la sanidad animal y garantizar el consumo de productos pecuarios saludables, así como estandarizar los parámetros para el pago de obligaciones, multas, cuotas, sanciones administrativas o penas convencionales.

Indica que se busca establecer en la ley de manera precisa el tipo de sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto de conformidad con lo señalado por Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, para dar mayor peso normativo y certeza legal en la aplicación de la Ley.

Adecuar y actualizar marco normativo para evitar lagunas

El diputado Antolín Guerrero Márquez (Morena) explicó que se busca adecuar y actualizar el marco normativo para evitar lagunas legales, resquicios e incertidumbres jurídicas que ocasionen confusiones o malas interpretaciones. El dictamen, agregó, tiene como objetivo incorporar en el campo de la ganadería, la Unidad de Medida, Actualización, así como disponer de las sustancias o productos prohibidos para uso en animales cuyo destino final sea el consumo humano.

Resaltó que la seguridad alimentaria requiere un enfoque pluridimensional, desde la protección social para salvaguardar los alimentos inocuos y nutritivos, hasta la transformación de los sistemas alimentarios para poder vivir en un mundo más inclusivo y sostenible.

Cámara de Diputados aprobó dictamen para garantizar vivienda adecuada a personas con discapacidad física y sensorial

- El documento, que reforma la Ley de Vivienda, fue avalado por unanimidad de 458 votos

Por unanimidad de 458 votos, el Pleno de diputadas y diputados aprobó, con cambios, el dictamen que reforma la Ley de Vivienda, para establecer que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), así como las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, garantizarán el desarrollo de viviendas adecuadas para personas con discapacidad física y sensorial.

En votación económica se aceptaron las propuestas de modificación presentadas por las diputadas Lilia Aguilar Gil (PT) y Elizabeth Pérez Valdez (PRD).

El dictamen, remitido al Senado de la República, reforma los artículos 16, 19, 42 y 71 del citado ordenamiento, para determinar que corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Sedatu, expedir Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda adecuada considerando los procesos de diseño en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Menciona que, con relación a vivienda de interés social, se asegurará que dentro de los prototipos, públicos o privados, a desarrollar existan soluciones para personas con discapacidad física y sensorial.

Es decir, contarán con características de accesibilidad necesarias con base en los datos de información que para tal efecto contenga el Sistema Nacional de Información a Indicadores de Vivienda, establecidos por la ley, para estar disponibles en los procesos de adjudicación que se lleven a cabo por las dependencias de los diferentes niveles del gobierno que tengan a su cargo los objetivos de desarrollo de vivienda en el territorio nacional.

En el Transitorio Tercero cita que los organismos públicos y privados, en un plazo que no exceda los 180 días posteriores a la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, enviarán a la Sedatu la oferta de vivienda en conjuntos habitacionales con viviendas en planta baja disponibles para ofertarse entre sus afiliados o beneficiarios con discapacidad.

La inaccesibilidad es una barrera infranqueable

La diputada Martha Azucena Camacho Reynoso (Morena) expresó que la falta de accesibilidad puede convertirse en una barrera infranqueable para personas con discapacidad. Consideró esencial que al abordar el concepto de vivienda adecuada se haga énfasis en la accesibilidad y reconocerla como un elemento indispensable en una sociedad inclusiva y justa.

Sostuvo que la accesibilidad implica un cambio de mentalidad en la forma en que se concibe y construyen las viviendas. "Los principios de accesibilidad no solo benefician a las personas con discapacidad, también enriquecen la vida de toda la comunidad fomentando la diversidad y la igualdad".

Puntualizó que es importante que el gobierno, los desarrolladores y la sociedad reconozcan la importancia de integrar la accesibilidad en todas las etapas del desarrollo urbano. Esto implica, agregó, la aplicación de normativas y políticas públicas que promuevan la construcción de viviendas accesibles.

Cámara de Diputados actualiza la Ley Federal de Protección al Consumidor

- Sustituye las referencias de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por la de Ley de Infraestructura de la Calidad
- El dictamen fue remitido al Senado

Con la emisión de 456 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con la intención de actualizarla, al sustituir las referencias de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por la de Ley de Infraestructura de la Calidad.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, garantiza la coherencia y alineación de las leyes, lo que contribuye a un marco jurídico más claro y eficiente para el funcionamiento de los procesos de calidad y protección al consumidor.

Hace mención que el 1 de julio de 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de infraestructura de la Calidad y con la expedición de este nuevo ordenamiento se contempló la abrogación de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el DOF el 1 de julio de 1992.

Destaca que al modificar referencias a la antigua Ley Federal sobre Metrología y Normalización se busca eliminar posibles fuentes de confusión en la interpretación y aplicación de la normativa, por lo que al actualizar la Ley Federal de Protección al Consumidor y alinearla con la legislación más reciente se proporciona claridad a las consumidores, comerciantes y autoridades, evitando ambigüedades que podrían surgir por la coexistencia de referencias a una legislación ya abrogada.

Importante, la armonización legal y jurídica

El promovente de la iniciativa, diputado Martín Sandoval Soto (Morena), expresó que la Ley de infraestructura de la Calidad tiene importantes implicaciones para asegurar la calidad de los bienes, productos y servicios comercializados en el territorio nacional, e impulsa la competitividad de las empresas mexicanas al adoptar estándares internacionales.

No obstante, dijo, las referencias sobre la Ley Federal sobre Metrología y Normalización se siguen encontrando en ordenamientos jurídicos vigentes, como la Ley Federal de Protección al Consumidor, lo cual genera confusión entre los que no son expertos en la materia o no están familiarizados con la normatividad.

Por ello, aseguró, es importante la armonización legal y jurídica en el contexto de que las relaciones comerciales tienen un peso muy importante para la satisfacción de las necesidades de los individuos y consumidores. "El dictamen es efectivo en el ejercicio de los derechos de los consumidores y de la sociedad".

Diputadas y diputados avalan dictamen que prohíbe el cobro de comisión por pago con tarjeta de crédito o débito

- Se sancionará su incumplimiento con multa de 701.15 pesos a dos millones 243 mil 671.49 pesos
- La reforma, que modifica la Ley Federal de Protección al Consumidor, se envió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 446 votos, modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

Establece que el incumplimiento de dicha disposición será sancionado con multa que va de los 701.15 pesos a los dos millones 243 mil 671.49 pesos.

El dictamen, que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Expone que, de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir del 3 al 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

Refiere que según la Condusef lo anterior incumple con lo que los comercios pactan con las instituciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de terminales punto de venta se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

Precisa que los beneficios que los establecimientos tienen por el uso de terminales punto de venta son mayores que los costos que deberían asumir. Trasladar dichos costos a las personas consumidoras es una práctica que no debería darse.

Elimina la corrosiva práctica de muchos negocios

El diputado René Figueroa Reyes (PAN) sostuvo que las reformas son una medida que "elimina la corrosiva práctica" de muchos negocios que inciden en la forma de pago de los consumidores, haciéndoles creer que resulta más costoso pagar a través de un medio electrónico que en efectivo. Expresó su convicción de que los beneficios de eliminar las comisiones por el uso de estos medios superan con creces los posibles inconvenientes.

Afirmó que los consumidores no tendrían que pagar tarifas adicionales cada vez que utilizan sus tarjetas bancarias, por lo que su regulación permitirá un acceso más equitativo a los servicios financieros y promoverá una mayor inclusión financiera en la sociedad. "Es una reforma en favor de los ingresos de las familias mexicanas y su bienestar".

Se busca poner fin a un abuso en contra de las y los consumidores

Vía digital, la diputada Maribel Martínez Ruiz (PT) dijo que con el dictamen se busca poner fin a un abuso en contra de las y los consumidores, como lo es el cobro de comisiones por el uso de terminales de punto de venta y que ha sido reconocido por la Condusef.

Resaltó que el pago con tarjeta es uno de los métodos más extendidos en el comercio actual, incluso para muchas personas constituye su principal forma de pago. Por ello, el dictamen resulta pertinente, porque no solo es una forma de protección al consumidor sino al comercio mismo, ya que el cobro de comisiones indebidas inhibe esta forma de pago.

Impedir desde la ley el cobro adicional de comisiones

La diputada Susana Cano González (Morena) señaló que los pagos con tarjeta bancaria de crédito y débito en comercios y prestadores de servicio han adquirido mayor relevancia en México en los últimos años. Consideró acertadas las reformas para prohibir el cobro de comisiones, por lo que anunció su voto a favor del dictamen, de la economía familiar y de quienes menos tienen.

También de Morena, la diputada Blanca Araceli Narro Panameño subrayó que impedir desde la ley el cobro de comisiones adicional a las personas consumidoras que utilicen como medio de pago la tarjeta de crédito o débito es un acto de congruencia porque se blinda el bolsillo de las y los mexicanos. Imponer una multa a quien viole dicha disposición, es un acto de justicia social porque se cierra la puerta a los abusos.

Plantean reformas para brindar amnistía a quien ayude a esclarecer casos de interés para el Estado

Publicado: 03 Abril 2024



- **Ricardo Monreal también presenta modificaciones a la Ley de Amparo.**

El senador Ricardo Monreal Ávila presentó una iniciativa que busca extender la facultad del Ejecutivo Federal para brindar amnistía, de manera directa, a quienes aporten elementos comprobables que resulten útiles para esclarecer los hechos y llegar a la verdad en casos relevantes para el Estado mexicano.

En tribuna, el legislador de Morena explicó que su proyecto, que adiciona el artículo 9 de la Ley de Amnistía, contempla que este beneficio se aplique a las personas a las que se les haya ejercido acción penal, que estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito.

Indicó que el derecho a la verdad se constituye como una respuesta ante la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento o sanción en los casos de gravedad de violación de derechos humanos por parte de la autoridad gubernamental.

“Este derecho implica atención de aspectos para el esclarecimiento de los hechos violentos que trasgreden los derechos humanos, el rescate y la promoción de las memorias de las víctimas”, detalló.

Mencionó que en el país existen diversos hechos de especial relevancia y que confirman “una agenda pendiente” respecto a las garantías del derecho a la verdad, como los suscitados en Iguala, Guerrero; Tlatlaya, en el Estado de México; San Bernardino Chalchihuapan, en Puebla; Allende, en Coahuila; San Fernando, en Tamaulipas; y otros suscitados en Sonora.

En el documento se establece que actualmente, la Ley de Amnistía cuenta con excepciones respecto a su procedencia, dependiendo del tipo de delito por el que se encuentra procesada o sentenciada la persona susceptible a ser beneficiaria.

No obstante, agrega, es importante resaltar que, para ampliar los efectos del beneficio, es necesario extender en casos específicos los delitos por los que se puede otorgar, así como los supuestos.

Monreal Ávila también presentó un proyecto que reforma los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, “para limitar la posibilidad de que los órganos jurisdiccionales, dentro de los juicios de amparo que se interpongan contra leyes que se expidan por el Congreso de la Unión o de los estados, otorguen suspensión provisional y definitiva con efectos generales.

La reforma propuesta, insistió, pretende abordar un problema de interpretación y aplicación de la Ley de Amparo en México, particularmente en lo que respecta en la suspensión y a los efectos generales.

Mencionó que el amparo surge para proteger los derechos del quejoso que sea víctima de la autoridad, y ahora, dijo, la voluntad discrecional de los jueces otorga facultades con efectos generales.

Por eso, afirmó, no podemos olvidar el principio de relatividad, que implica que las suspensiones en caso de inconstitucionalidad de las normas no deben tener efectos generales y deben limitar su alcance a los específicos puestos a consideración de los tribunales.

Aprueba el Pleno reforma para incluir a grupos vecinales como voluntarios en tareas de protección civil

Publicado: 03 Abril 2024



- **Con ello, podrán participar también organizaciones en tareas de auxilio, acopio de víveres o en la administración de albergues.**

Con 83 votos a favor, la Cámara de Senadores aprobó una reforma para incluir a los grupos vecinales y organizaciones sociales, que cuenten con conocimiento, experiencia y equipos necesarios, entre las agrupaciones de voluntarios que pueden acreditarse ante autoridades de los tres órdenes de gobierno para prestar sus servicios en acciones de protección civil.

El dictamen, que reforma la Ley General de Protección Civil, fue remitido a la Cámara de Diputados.

Destaca que las organizaciones de la sociedad civil son agrupaciones constituidas por individuos que pueden realizar actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a terceros sin fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, y que no persiguen beneficios personales, sino sociales comunitarios.

Esencialmente, “su origen responde al derecho de todo miembro de la sociedad de ejercer su participación ciudadana como la clave para la existencia de una mayor corresponsabilidad de los gobiernos y los ciudadanos”.

Los grupos vecinales, en tanto, son organizaciones conformadas por residentes de una determinada área geográfica o vecindario que se unen con el propósito de abordar y resolver temas y problemas comunes en su comunidad.

“Estos grupos suelen tener como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes locales, promover la participación ciudadana y colaborar en cuestiones relacionadas con la seguridad, el medio ambiente, servicios públicos y otros aspectos que afectan directamente a la comunidad”, añade el documento.

En consecuencia, se plantea con esta enmienda que, tanto grupos vecinales y organizaciones de la sociedad civil, tengan una participación directa, activa y organizada en tareas de rescate y auxilio, administración de albergues, servicios médicos de urgencia, centros de acopio, distribución de víveres, medicamentos, material de abrigo y artículos diversos, ante posibles afectaciones a la ciudadanía, como las ocurridas por desastres naturales.

Al fundamentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, destacó que las organizaciones civiles y los grupos vecinales son conjuntos de individuos cuyas acciones no tienen fines de lucro, ni persiguen beneficios personales, sino sociales.

Con la reforma, dijo, se pretende fortalecer el buen actuar ciudadano de los grupos de voluntarios que prestan sus servicios, que haya una acción coordinada de manera altruista y comprometida cuando se requiera.

Lucía Trasviña Waldenrath, presidenta de la Comisión de Justicia, pidió al Pleno respaldar el dictamen y recordó que el órgano legislativo que preside ha cumplido “a cabalidad” sus trabajos de análisis de dictámenes, minutas, puntos de acuerdo, etcétera, de manera que no dejará rezagos para las próximas legislaturas.

La senadora promovente de esta reforma, Gina Andrea Cruz Blackledge, destacó que, ante la susceptibilidad de nuestro país a desastres naturales, “la sociedad civil es el origen de la protección civil”, pues ayuda y se organiza espontáneamente para apoyar en tareas de rescate, auxilio, administración de albergues, servicios médicos, urgencias, centros de acopio o distribución de víveres.

No obstante, advirtió que la actuación de la sociedad civil organizada muchas veces tiene que esperar el “beneplácito” de las autoridades para acudir a apoyar inmediatamente frente a la premura y urgencia de las emergencias, o deben hacer “antesala” para que la burocracia permita su actuación, al amparo de la interpretación discrecional de la ley.

Avala el Senado, con modificaciones, minuta para actualizar ley sobre control de armas químicas

Publicado: 03 Abril 2024



- ***Dictamen busca armonizar el ordenamiento con nuevas disposiciones nacionales e internacionales.***

La Cámara de Senadores aprobó, con modificaciones, la minuta para reformar la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, que busca mitigar los riesgos a la seguridad nacional al limitar el uso y circulación de este tipo de materiales, especialmente aquellos susceptibles de emplearse en la fabricación directa o indirecta de armas químicas.

El documento fue avalado por unanimidad, con 88 votos a favor, y devuelto a la Cámara de Diputados.

Con ello, se armonizaría la Ley con las actualizaciones hechas a disposiciones nacionales y a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas, del cual México es parte desde 1993.

La reforma incorpora en el Listado Nacional de su Apéndice Uno, las sustancias adicionadas en 2020 por la referida Convención, entre las que están nuevos agentes neurotóxicos.

También se reajusta el Apéndice Dos de la norma en la que se enlistan los Estados parte de la Convención para incluir varios que antes no estaban adheridos a ella, como Somalia, República Dominicana, Líbano, Iraq y Myanmar.

Además, se actualiza en el ordenamiento, acorde con la reforma de 2018 a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la denominación de diversas secretarías de Estado que participan en la aplicación de la norma.

A saber: se precisan los nombres de las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana; de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Se corrige en el texto que el Centro Nacional de Inteligencia pertenece a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (antes dependía de la de Gobernación) y que ésta presidirá la Autoridad Nacional para el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de no proliferación de armas químicas; su titular, asimismo, determinará la adición o supresión de sustancias químicas del Listado Nacional.

Por último, se incluye entre las instituciones que participarán en la implementación de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, a la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Las modificaciones hechas por el Senado a la minuta derivan de “discrepancias en la nomenclatura” de algunas sustancias químicas del Listado Nacional, pues se identificaron errores de espacio, falta de guiones o uso de

mayúsculas por minúsculas, entre otras, que se corrigieron por “representar un riesgo en la aplicación de la sustancia correcta”, abunda el documento.

El senador Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, expuso que el dictamen de esta minuta es una más de las acciones para fomentar la paz y el desarrollo solidario de la comunidad internacional, pues la Convención es parte de los instrumentos internacionales que prohíben el uso de armas cuyos efectos son nocivos para el mundo.

Con la actualización de la norma “vamos a generar certeza jurídica y cumplir con una obligación internacional”, sostuvo, además de que se logrará tener un adecuado control de sustancias que pueden utilizarse para amenazar la seguridad de nuestro país, de las regiones y del mundo.

Por su parte, la senadora presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, detalló que entre las sustancias que se actualizan están agentes neurotóxicos que “constituyen armas químicas diseñadas para provocar la muerte”.



Aprueba Senado acceso igualitario y equitativo de las mujeres a programas sociales

Publicado: 03 Abril 2024



- ***Cualquier política con sesgos por género, grupo etario u otra condición resulta anticonstitucional, consideran legisladores.***

El Senado de la República aprobó por unanimidad, con 82 votos, un dictamen cuyo objetivo es garantizar el acceso igualitario y equitativo de las mujeres a los programas de desarrollo social, ya que incorpora el lenguaje incluyente en la Ley en la materia.

Al presentar el dictamen, que fue remitido a la Cámara de Diputados, la presidenta de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, Eunice Renata Romo Molina, mencionó que este proyecto se sustenta en la perspectiva de género y la transversalidad en materia de derechos humanos.

Afirmó que los esfuerzos del Gobierno Federal para llevar los programas sociales de manera equitativa e igualitaria han sido fructíferos, pero reconoció que las y los legisladores deben generar los ajustes necesarios para fortalecer las acciones que realiza el Poder Ejecutivo.

La legisladora destacó la necesidad de reconocer que la aplicación de políticas y programas debe realizarse atendiendo a los derechos humanos en su totalidad y, en ese sentido, fincándose en la universalidad.

Recordó que el sistema jurídico mexicano, al elevar los derechos humanos a rango constitucional, retoma en el artículo primero de la Constitución, la universalidad como principio de conducción de las autoridades nacionales, por lo que hablar de cualquier programa o política con sesgos por género, grupo etario o cualquier otra condición, resulta anticonstitucional.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, detalló que el objetivo de estas reformas es que la política nacional de desarrollo social se sujete al principio de perspectiva de género y que la igualdad se convierta en un derecho para el desarrollo.

“Establece que los apoyos destinados a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad serán otorgados siempre bajo los principios de igualdad y no discriminación y se pretende aportar a la construcción de una sociedad inclusiva donde no sea relevante el género, origen étnico, orientación sexual o cualquier otra característica”, expresó el senador.

Detalló que con los cambios legales se construye un andamiaje en materia de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, al incluir en el texto normativo de la Ley General de Desarrollo Social los términos que implican observar en el diseño, aplicación y seguimiento de la política en materia de desarrollo social, la igualdad de género y no discriminación.

Bertha Alicia Caraveo Camarena, senadora de Morena, comentó que este proyecto permite armonizar las leyes, robustecer el alcance y el acceso al desarrollo social, pues adecúa al marco normativo la perspectiva de género y abona a la universalización de los programas de desarrollo social.

El vicepresidente de la Mesa Directiva, Sergio Pérez Flores, comentó que esta propuesta permitirá a las jefas de familia y madres solteras, que tienen bajo su cuidado a menores de edad, el acceso a los programas de desarrollo social del Gobierno Federal de manera igualitaria y equitativa.

Por el PRI, el senador Ángel García Yáñez, consideró que evitar la discriminación en la entrega de programas sociales “es un tema crucial” para garantizar la equidad y la justicia, al distribuir estos beneficios. Subrayó que con esta reforma se fortalece el marco jurídico que permitirá tener una política social más justa e igualitaria.

No hay zonas de riesgo para candidatos en Sonora: IEEyPC

María José Noyola

MIÉRCOLES 03 ABR. 2024 - 04:19 P. M.

El consejero del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aseguró que, a pesar de no tener identificada una zona de riesgo para los candidatos, trabajan con Seguridad Pública y la Mesa Estatal para proporcionar la seguridad necesaria en todo momento del periodo electoral.

Actualmente en Sonora no se tiene identificada una zona en particular que sea de riesgo para las y los candidatos durante el próximo proceso electoral del 02 de junio, informó el consejero presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEyPC), Nery Ruiz Arvizu.

El consejero presidente aseguró que, si bien no hay una zona señalada, se está trabajando junto a las autoridades de Seguridad Pública y de la Mesa Estatal para proporcionar la seguridad necesaria en las próximas elecciones.

"La Mesa de Seguridad tiene sus áreas de riesgo, dependiendo de la materia en el área electoral no tenemos ningún incidente; todavía la semana que entra estaremos haciendo recorridos de capacitación y ahí ya tendremos más información. Evidentemente si tenemos una región en la parte de Altar, Sáric que nos preocupa pero nada que sea grave", aseguró.

Registro de candidatos

El consejero presidente del IEEyPC agregó que será hasta el 19 de abril la fecha límite para el registro de candidatas y candidatos, pues la campaña electoral local inicia desde el 20 de abril al 29 de mayo y, desde la fecha de inicio del registro, se podrá solicitar apoyo con seguridad para las y los candidatos.

Sonora prohíbe matrimonio en menores de edad: aprueban reformas a la Ley

En la Ley todavía se mantenía la posibilidad del matrimonio con permiso de los padres; ahora con las modificaciones ya fue eliminado en Sonora



El matrimonio civil es un contrato legal para el que se deben cumplir determinados requisitos / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Guillermo Frescas / El Sol de Hermosillo

En Sonora terminan de cerrarle la puerta a los **matrimonios de menores de edad** con una reforma a la Ley del Registro Civil que contemplaba la posibilidad de nupcias con el permiso de los padres de los contrayentes.

Durante su sesión ordinaria de este miércoles 3 de abril, el Congreso eliminó esa posibilidad, por lo que **queda absolutamente prohibido el matrimonio de menores de edad**.

En 2019 se reformaron los artículos 15 y 22, fracción primera del **Código de Familia**, para prohibir los matrimonios de personas menores de 18 años.

Sin embargo en esa reforma, no se hicieron cambios al Artículo 81 de la Ley del Registro Civil, que aún contemplaba el concepto de matrimonio con **permiso de los padres**.

Esta disposición contraviene el Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio en Sonora.

La reforma a la Ley de Registro Civil se aprobó por unanimidad, junto con otras modificaciones que tienen que ver con la expedición de **actas de nacimiento** para personas mayores de edad no registradas.

Dicha iniciativa fue presentada el **20 de abril de 2023** y además de cerrar definitivamente la puerta a los matrimonio de menores, también reforma el Artículo 61 de la Ley del Registro Civil para facilitar la expedición de actas de nacimiento a personas mayores de 60 años para garantizar **su derecho a la identidad**.

La reforma establece que en el supuesto de que una persona solicitante, cuyos ascendientes hayan fallecido y no cuente con documentos que acrediten su identidad, esta podrá acreditarse con la comparecencia de dos testigos.

Actualmente, para acreditar el uso de su nombre, la persona que busca registrarse, debe presentar múltiples documentos y llevar a cabo trámites que dificultan la expedición del acta.

Monreal presenta proyecto para expedir Ley sobre inteligencia artificial

El senador Ricardo Monreal propuso la creación de una Comisión Nacional de Inteligencia Artificial que vigile el uso de esta tecnología



El senador de Morena, Ricardo Monreal, dijo que se busca que el uso de la IA se realice de manera ética y responsable. / Foto: Mario Jasso / Cuartoscuro.com

Javier Divany / El Sol de México

Ricardo Monreal Ávila presentó una iniciativa para expedir la **Ley Federal que Regula la Inteligencia Artificial**, cuyo objetivo es normar el uso de los sistemas de esta **tecnología** para mitigar riesgos e imponer obligaciones claras a los proveedores y usuarios.

El proyecto establece las bases para la regulación del desarrollo, comercialización y uso de los **Sistemas de Inteligencia Artificial** para que se incentive el empleo de estas tecnologías, así como reducir los posibles efectos nocivos que pueden generar.

El senador de Morena dijo que se busca que el uso de la **IA** se realice de manera ética y responsable, a fin de evitar un mal uso de estas tecnologías.

Plantea que los **desarrolladores** y usuarios sean responsables sobre el contenido de los materiales que crean o difunden; además de que eviten y denuncien la propagación de **discursos de odio, de incitación a la violencia y de noticias falsas**.

En concordancia con las leyes ya existentes en la Unión Europea, la iniciativa propone regular el uso de la inteligencia artificial bajo un enfoque de riesgos con lo que se pretende dotar a la legislación de flexibilidad a fin de mantener su vigencia aún con los acelerados cambios tecnológicos.

En esa dirección, la legislación propuesta tiene varios objetivos; por un lado, regular el uso de la Inteligencia Artificial y por el otro garantizar el respeto a los **derechos humanos** y evitar la **discriminación** con el uso de la misma.

Para garantizar la máxima transparencia y evitar o reducir al mínimo los riesgos para la salud, la seguridad pública o el respeto a los derechos humanos por el uso de la Inteligencia Artificial, el legislador consideró indispensable que los desarrolladores y proveedores de IA garanticen que dichos sistemas puedan ser vigilados por la autoridad competente, con participación humana en esa vigilancia.

Además para evitar el “deep fake” (ultra falsificaciones), para ello, sugiere que quienes generen o manipulen, mediante Inteligencia Artificial, imágenes, sonidos o videos que se asemejen a personas o lugares reales deberán señalar que el contenido fue modificado con IA.

Asimismo incluye reglas para garantizar los derechos de autor y propiedad intelectual, como la obligación de que los desarrolladores o proveedores de sistemas de Inteligencia Artificial deban alcanzar acuerdos con los titulares de los derechos de propiedad intelectual de información o contenido que pretendan utilizar para entrenar sus algoritmos.

Para ello, prevé dotar de atribuciones al **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, para que pueda resolver cualquier desacuerdo sobre los términos y condiciones que no hubieran podido ser convenidos entre las partes.

Monreal Ávila sugirió asignar al Instituto Federal de Telecomunicaciones la función de autoridad competente en esta materia.

Para la mejor protección de los derechos humanos de los usuarios de la **IA**, el senador propuso la creación de una Comisión Nacional de Inteligencia Artificial, como órgano consultivo del IFT.

La Comisión se integraría por cinco científicos de reconocido prestigio en materia de desarrollo tecnológico y tecnologías de la **información**, con una participación de carácter honorífico.

A efecto de prever escenarios de incumplimiento de las obligaciones previstas en esta nueva legislación, el legislador planteó la posibilidad de que el **IFT** imponga multas a quienes infrinjan las disposiciones contenidas en esta ley.

Alertan agotamiento alto de agua en 14 estados para el 2030



Por [Arturo Rojas](#)

Jueves 04 de Abril de 2024 - 01:05

La tecnificación del campo mexicano podría ayudar en la disponibilidad del recurso a nivel nacional, ya que 70% del agua va al uso agrícola, aseguran.

Según proyecciones del Atlas de Riesgos Hídricos, de la organización World Resources Institute, 14 de 32 entidades del país tendrán, para 2030, un agotamiento de agua extremadamente alto (por arriba del 80%).

El agotamiento del agua medido por la organización, aunque es similar al estrés hídrico, se calcula utilizando la extracción consuntiva —que se refiere a cuando el agua una vez usada no se devuelve al medio de donde se obtuvo o no se devuelve de la misma manera en que se extrajo.

Los estados con agotamiento extremadamente alto serían Ciudad de México, Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.

Seis estados (Jalisco, Estado de México, Michoacán, Puebla, Tamaulipas y Tlaxcala) cuentan una proyección de agotamiento hídrico alta que oscilaría entre el 40 y 80 por ciento. Mientras que Nuevo León podría llegar a un nivel medio alto, entre el 20 y 40 por ciento.

Por su parte, la organización indicó, en su pronóstico más positivo, que Campeche, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán, alcanzarían un porcentaje entre 10 y 20% de agotamiento, para situarse en un nivel medio bajo. Chiapas, Guerrero, Nayarit, Oaxaca y Tabasco tendrían un porcentaje a bajo del 10 por ciento.

Baja California y Baja California Sur, según las proyecciones para el 2030, fueron denominadas como zonas áridas y con un bajo uso de agua.

Según la mencionada plataforma, esta medición resulta de una relación entre el consumo total de agua y los suministros de renovables disponibles.

“Los valores (porcentajes) más altos indican un mayor impacto en el suministro de agua local y una menor disponibilidad de agua para los usuarios”, indicó la organización en su plataforma.

Estrategias para combatir la escasez

Pablo Lazo, director de Desarrollo Urbano y Accesibilidad para World Resources Institute México, destacó la urgencia de implementar un cambio en las políticas públicas y promover una conciencia social sobre el valor del agua, pues advirtió que de no hacerlo habrá consecuencias graves en el suministro de agua a corto y largo plazo.

“Actualmente nada más se habla de la explotación y suministro, pero no se menciona absolutamente nada de la necesidad de tener políticas de recarga.

“Y por el otro lado, también a nivel de política pública y de marco regulatorio, es poder dotar a los organismos operadores de mecanismos de financiamiento para que realmente puedan actualizar e invertir en sus infraestructuras que puedan llevar a incrementar el reúso de agua, ya sea captación de agua de lluvia o tratamiento de aguas grises y negras y reúso aumentado en las áreas urbanas”, explicó el experto.

Industria

Por otro lado, en cuanto a las industrias, el especialista indicó que, si bien el consumo de agua industrial es significativo, no representa la mayor parte del consumo total en comparación con otros sectores.

“Tienes otros sectores, (como) el agrícola. Alrededor del 70%, de toda el agua que se consume en México, va para uso de agrícola. Entonces, mientras no haya una optimización del campo, en cuestión del riego, el desperdicio de agua en la agricultura es brutal y eso no se está cuantificando y no se está mejorando, o por lo menos no hay planes y políticas a mediano y largo plazo que para allá apunten”, comentó.

Además, Pablo Lazo advirtió sobre la necesidad de actuar con prontitud ante la disminución de los niveles de agua en los sistemas superficiales y subterráneos.

“Yo sería de la opinión, con cautela, de hablar de una fecha específica (para que no haya un punto de retorno).

“Pero lo que sí veo es un riesgo latente de que el agua que estamos extrayendo para mitigar este año de graves sequías y problemas en el Sistema Cutzamala, nos afecte en los próximos años con el nivel de agua que vamos a tener en nuestros acuíferos”, indicó.

Diputados cierran filas y van contra violencia electoral

Coinciden partidos en riesgo de que crimen quiera incidir; no lo van a permitir, afirman; “tiene que imperar nuestro nacionalismo”; hoy presentan plan; Morena se salta a Guanajuato y pide a Federación proteger a 40 aspirantes; critican politizar muerte de Gaytán; con fiscal, fuera de control homicidios, dice AMLO



Senadores del PAN piden denunciar amenaza de perder programas sociales. Foto: Cuartoscuro

Por: JORGE BUTRÓN, SERGIO RAMÍREZ, YULIA BONILLA
- 04/04/2024 02:29

El Grupo de Trabajo de la Cámara de Diputados para el Seguimiento del Proceso Electoral alista las propuestas que planteará para atender la violencia que ha derivado en hechos como el asesinato de la abanderada morenista a la alcaldía de Celaya, Guanajuato, Gisela Gaytán, ocurrido el lunes.

Tras una reunión de poco más de dos horas, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Jorge Romero, explicó que la coincidencia entre partidos es que deben actuar en unidad y ponderar la integridad de las y los mexicanos por encima de los colores que cada uno representa.

“Nos congratulamos por la actitud que existe en términos de Estado, más allá de cualquier actitud o interés partidista que existe, que han existido y que seguirán existiendo en muchos otros temas, pero conscientes, todas y todos, de que en este tema tiene que imperar nuestro nacionalismo y nuestra unidad y que, de todos los temas que existen en el interés público, el de la integridad de todas las mexicanas y mexicanos es un tema en el que no podemos discutir, o si lo hemos de hacer, tiene que ser despolitizadamente”, declaró.

Aunque se rehusó a proporcionar más detalles respecto del encuentro y lo que propondrán, el panista comentó que el alcance de este grupo de trabajo y sus decisiones no es menor, pues se expandirá con la participación de otras autoridades.

“En este tema, ojalá sea el punto de partida para muchos otros más, en absoluta unidad, en absoluto patriotismo, todos vamos a trabajar en conjunto para proteger nuestra democracia, empezando por nuestras elecciones y la integridad de las personas que habrán de participar”, dijo.

Además, comentó que todos los partidos están conscientes de que existe el riesgo de que el crimen organizado incida, hecho ante el cual todos deben actuar para evitar que se pierda al Estado mexicano.

“Todas las fuerzas políticas estamos conscientes del riesgo que existe en que el crimen organizado, cada vez más, quiera incidir en todos los estados, más allá de colores, como un fenómeno en todo el país y que nosotros no vamos a permitir, porque eso equivaldría a perder el Estado mexicano”, subrayó.

El coordinador de Morena, Ignacio Mier, explicó que las propuestas serán presentadas este jueves y estarán a cargo del líder del PRI, Rubén Moreira, e hizo hincapié en que el Poder Legislativo debe colaborar.

“(Hoy serán presentadas) las propuestas que se estuvieron discutiendo en esta larga reunión, muy productiva, muy cordial, muy en la voluntad de que debemos de contribuir, como uno de los poderes del Estado mexicano, para que se desarrolle el proceso electoral con la mayor tranquilidad y que las mexicanas y los mexicanos puedan ejercer libremente, a cuál de las opciones que se presentan para los diferentes cargos, es con la que simpatizan y se pueda fortalecer con ello la democracia”, declaró.

El coordinador de Movimiento Ciudadano, Braulio López, comentó que las facultades de este grupo son limitadas para erradicar la violencia, pero si hay colaboración con los gobiernos federal y locales puede abonar a conseguir resultados.

“Entendemos que no depende de este grupo de trabajo que ya no haya violencia político-electoral, pero creo que sí podemos ayudar a que los riesgos se disminuyan, a que haya más información al respecto, a que haya mecanismos de denuncia”, declaró.

Piden protección federal a 40 candidatos de la 4T

Morena solicitó al Gobierno federal la protección “excepcional” de 40 candidatas y candidatos en Guanajuato, luego de que, acentuó, el Gobierno de Guanajuato no respondiera a la solicitud de protección de las y los candidatos locales.

“Se solicitó a través del INE, como establece el acuerdo, pero se está pidiendo una excepción para que se atiendan. No es un caso de tramitología, es un tema de decisión política. En el caso del Gobierno federal, se da respuesta inmediata a las solicitudes que le corresponden, que son las candidaturas federales y los candidatos a gobernador”, señaló el líder partidista, Mario Delgado.

Esta petición amplía el número de candidatos a proteger, ya que anteriormente, la dirigencia de Morena en Guanajuato sólo había solicitado protección para los candidatos a las presidencias municipales de Abasolo, Acámbaro, Irapuato, León, Ocampo, Salvatierra, Valle de Santiago y San Diego de la Unión.

Además, el documento inicial se había incluido la protección para la candidata de la 4T al Gobierno de Guanajuato, Alma Alcaraz, y al senador Ricardo Sheffield, solicitud que fue atendida por el Gobierno federal.

La secretaria general de Morena, Citlalli Hernández, recordó que Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Seguridad, fue quien reveló que la candidata de Morena a la alcaldía de Celaya, asesinada en el segundo día de campaña, pidió protección, “sin embargo, el Instituto Electoral local no se la otorgó, justificando que aún no iniciaba el proceso electoral”.

Dijo que el senador guinda, Cesar Cravioto, explicó de manera muy puntual lo que está ocurriendo en el estado de Guanajuato en temas de inseguridad, donde los candidatos de Morena contarán con medidas extremas de seguridad tras el lamentable atentado de la candidata celayense.

“Es verdad, como lo externó otro compañero morenista, es necesario que ‘¡No vengán a decir que no hay responsabilidad política del PAN en Guanajuato! Cuando son sus diputados quienes han mantenido a un fiscal que tiene denuncias en su contra por vínculos con el crimen organizado’, dijo.

A decir de la también senadora, Guanajuato es uno de los estados donde se ha permitido que el crimen organizado se asiente. “Ellos le echan toda la culpa al Gobierno federal, hay una irresponsabilidad política sí de los panistas”.

De acuerdo con el estudio, Votar entre balas, elaborado por la asociación Data Cívica, reveló que en esta oleada de violencia han sido afectados militantes de casi todos los partidos políticos que participan en la contienda, ya que los ataques se realizan “en contra de cualquier persona y partido que pueda poner en riesgo los acuerdos ilegales entre autoridades y crimen organizado”, sin embargo, es Morena el que concentra la mayoría de víctimas de asesinatos.

Añade que el mayor número de los casos se concentra en aspirantes que pretendían obtener un cargo a nivel municipal.

Guinda politiza muerte de su candidata, acusan

PAN y PRI descalificaron la reacción de Morena al asesinato de su candidata a la presidencia municipal de Celaya, Gisela Gaytán, por considerar que el crimen fue politizado.

El coordinador del tricolor en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, calificó como un “falso debate” de parte de Morena por responsabilizar al Gobierno de Guanajuato y al Instituto Electoral de la entidad del asesinato de su abanderada.

“Que se revise, pero eso es un falso debate, entonces ¿para qué queremos la Guardia Nacional en Celaya? El tema de la seguridad se tiene que enfrentar como Estado, todos, y se tiene que proteger a todos”, declaró en entrevista desde San Lázaro.

Ante los reclamos e investigaciones que se han abierto, incluso desde el Gobierno federal, contra la administración estatal por una posible omisión al no brindar la protección que la candidata solicitó días antes de su asesinato, el priista cuestionó que las indagatorias no sólo sean sobre este caso, sino también en Zacatecas, Sinaloa y otros que gobierna el partido guida.

“Cuando hay un homicidio se tiene que investigar todo, pero me llama la atención que no se investigue al gobernador de Michoacán, que no se investigue a la gobernadora de Guerrero, que no se investigue al gobernador de Chiapas, al de Zacatecas, al de Sinaloa”, dijo.

Por separado, la secretaria general del PAN, Noemí Luna, reprochó que Morena politice el tema y que busque “echar culpas”, cuando, dijo, el problema de deterioro de la seguridad es a nivel nacional.

Mencionó que no se debe lucrar con el dolor de las personas y menos si es un político, y precisó que la seguridad de los candidatos es responsabilidad del Gobierno federal.

Más allá de echar culpas, dijo, lo que se tiene que ver es que este proceso del 2024 será el más violento en la historia reciente del país: “Lo que se ve es que quien manda es el crimen organizado y esto es el resultado de la fallida estrategia de abrazos y no balazos”.

Fiscal tiene “fuera de control” los homicidios: AMLO

El Presidente Andrés Manuel López Obrador se lanzó de nuevo en contra del fiscal de Guanajuato, Carlos Zamarripa, de quien dijo que tiene “fuera de control” los homicidios en la entidad, ya que ocupa el primer lugar a nivel nacional con el índice más alto.

“Tienen que atender el asunto (autoridades de Guanajuato) porque está totalmente fuera de control (los homicidios en la entidad)”, apuntó, tras reiterar que en esa entidad “hay una relación de componendas y de complicidades”.

“Hay una relación ahí muy rara, como un contubernio, como que hay un grupo que manda y que tiene más poder que el propio gobernador”, dijo.

Destacó que desde hace años la entidad ocupa el primer lugar en homicidios dolosos y recordó que este fin de semana se reportaron 334 eventos, de los cuales 12 por ciento se perpetraron en Guanajuato.

Agregó que el lunes ocurrieron 76 homicidios a nivel nacional, de los cuales 11 en dicha entidad, y el martes pasado 71 asesinatos, 16 en Guanajuato.

El Jefe del Ejecutivo federal indicó que la situación en esa entidad siempre se ha tratado en la conferencia matutina. Insistió en que los medios de manipulación “traen una campaña en contra de nosotros y no ven la viga en el flanco conservador, sino nada más la paja en el flanco de la transformación”.

López Obrador ha señalado en varias ocasiones que es urgente la remoción del fiscal guanajuatense Carlos Zamarripa, quien lleva más de 12 años en el cargo y no se han obtenido los resultados deseados en materia de seguridad.

Incluso, reveló que en una plática “en corto” con el gobernador del estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo le recomendó cambiar de fiscal de justicia, sin embargo, “no me hizo caso”, lamentó.

“Eso es lo que pasa y yo no voy a dejar de decir las cosas como son, siempre digo lo que pienso en general. Ya basta de medias tintas”, expresó ayer en conferencia.



<https://www.animalpolitico.com/politica/suprema-corte-rechaza-incluir-dos-personas-matrimonio-concubinato-acepta-poliamor>

Suprema Corte rechaza la inclusión de más de dos personas en un solo matrimonio o concubinato

Los ministros de la Suprema Corte determinaron que limitar el matrimonio y el concubinato a dos personas no va en contra de la Constitución, ya que no se prohíbe el poliamor.

03 de abril, 2024
Por: **Alfredo Maza**

Por mayoría de votos, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó la **inclusión de más de dos personas en un solo matrimonio o concubinato**, **excluyendo la figura del poliamor** al considerar que no por ello se prohíben este tipo de relaciones.

Cuatro de los cinco ministros de la Primera Sala llegaron a la conclusión de que el Código Civil de Puebla, al limitar el matrimonio y el concubinato a dos personas, no va en contra de la Constitución. Esto debido a que el código local no prohíbe explícitamente las relaciones poliamorosas.

Además, señalaron que la exclusión del poliamor en la ley no significa que se esté discriminando a las **relaciones poliamorosas**. Según la decisión, cualquier tipo de relación no queda sin protección legal solo porque no cumpla con los requisitos establecidos por la ley.

Juez declara inconstitucional excluir al poliamor en la ley

En la demanda de amparo, el demandante señaló que los artículos 194 y 197 del Código Civil de Puebla eran inconstitucionales, al **excluir a las relaciones poliamorosas de la ley**, con lo que se vulneraban sus derechos a la igualdad y no discriminación.

Además, señaló que dichos artículos violaban el **libre desarrollo de la personalidad**, al impedir que las personas en relaciones poliamorosas elijan libremente sus planes de vida en relación con el ejercicio de su libertad sexual, así como la facultad de decidir con cuántas personas mantener una relación.

En respuesta, el **Gobernador de Puebla, Sergio Salomón Céspedes**, señaló en su informe justificado que la forma en que se configuran las instituciones del matrimonio y concubinato no conllevan a una discriminación por orientación sexual, ya que **el poliamor versa sobre una práctica libre de relacionarse con distintas personas** sin importar su género, orientación sexual ni el número de integrantes.

Esto cuando existe conocimiento de todos los involucrados y consentimiento en la forma en que funcionará la relación.

Al dictar su sentencia, el juez de distrito declaró la inconstitucionalidad de ambos artículos al determinar que la forma en que se configuran **las instituciones de matrimonio y concubinato contienen una distinción basada en la orientación sexual** y hacen un juicio de valor explícito sobre que las uniones que debe proteger el derecho son sólo entre dos personas.

Inconforme con la determinación, el gobernador de Puebla interpuso un recurso de revisión en el que alegó que el juez de distrito se limitó a tomar por cierto lo expresado en los conceptos de violación, pero no dio respuesta a los planteamientos que entregó en su informe justificado e insistió que el poliamor se trata de una forma libre de relacionarse.

Corte admite revisar figura de poliamor

Desde septiembre de 2023, la presidencia de la Suprema Corte admitió a trámite un recurso interpuesto por el gobernador del Estado de Puebla, Sergio Salomón Céspedes, contra una sentencia dictada por un juez federal de Puebla, que declaró como inconstitucionales los artículos 294 y 297 del Código Civil estatal.

Por este motivo, el recurso fue turnado al ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien fue el encargado de elaborar el proyecto de sentencia que finalmente rechazó incluir en **el marco legal la figura de poliamor**.

En su proyecto, si bien el ministro reconoce que tanto las **figuras de matrimonio como concubinato** han tenido una evolución en el tiempo, señala que ambas se han mantenido como uniones de entre solo dos personas, por lo que tanto sus reglas como sus normas asociadas están diseñadas específicamente para gestionar dichas interacciones de pareja.

“Más allá del mensaje que puede generar la definición del **matrimonio y el concubinato**, lo cierto es que encuentran justificación en el propio ordenamiento y los mecanismos jurídicos que se prevén para estas figuras (piénsese en el divorcio, la repartición de bienes, la compensación, entre otros efectos), y de esta manera, podríamos decir que la parte valorativa de las normas está soportada en la propia regulación”, señaló.

Además, sobre el reclamo de discriminación, Pardo señaló que el demandante identificó la diferencia de trato en un hecho aislado, pero no como parte de la propia dinámica y operatividad de las figuras legales.

“Por lo expuesto, la exclusión que atribuye no se puede considerar que atiende a una estigmatización hacia las relaciones poliamorosas”, concluyó.